

## ¿Cómo funciona Avancemos?

Mejores prácticas en la implementación de  
Programas de Transferencias Monetarias  
Condicionadas en América Latina y el  
Caribe

Karla Hernández Romero

División de Protección  
Social y Salud

NOTA TÉCNICA N°  
IDB-TN-931

# ¿Cómo funciona Avancemos?

Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe

Karla Hernández Romero

Febrero 2016

Catalogación en la fuente proporcionada por la Biblioteca Felipe Herrera del Banco Interamericano de Desarrollo

Hernández Romero, Karla.

¿Cómo funciona Avancemos?: mejores prácticas en la implementación de programas de transferencias monetarias condicionadas en América Latina y el Caribe / Karla Hernández Romero.

p. cm. — (Nota técnica del BID ; 931)

Incluye referencias bibliográficas.

1. Income maintenance programs—Costa Rica. 2. Economic assistance, Domestic—Costa Rica. 3. Transfer payments—Costa Rica. I. Banco Interamericano de Desarrollo. División de Protección Social y Salud II. Título. III. Serie. IDB-TN-931

<http://www.iadb.org>

Copyright © 2016 Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas (CC-IGO 3.0 BY-NC-ND) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial otorgando el reconocimiento respectivo al BID. No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI (UNCITRAL). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia CC-IGO y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



scl-sph@iadb.org

[www.iadb.org/ProteccionSocial](http://www.iadb.org/ProteccionSocial)

# ¿Cómo funciona Avancemos?

## Mejores prácticas en la implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe

Karla Hernández Romero<sup>1</sup>

### Resumen

Avancemos es un programa de transferencias monetarias condicionadas (PTMC) que opera desde el 2006 en Costa Rica. Se enfoca en familias en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad social con adolescentes y jóvenes de entre 12 y 25 años. En agosto de 2015, casi 157 mil estudiantes recibían la transferencia a cambio de cumplir con ciertas corresponsabilidades asociadas con la asistencia escolar y la aprobación del curso lectivo en educación secundaria. Los beneficiarios son elegidos según su puntaje en el Sistema de Población Objetivo (SIPO), calculado a partir de la Ficha de Información Social (FIS). Para recibir el beneficio, la madre o el encargado del estudiante debe firmar un contrato con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en el que se compromete a cumplir con las corresponsabilidades mencionadas. La verificación de las corresponsabilidades es realizada por el IMAS en conjunto con los centros educativos. Los pagos se realizan mensualmente por medio de una tarjeta de prepago emitida por el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR).

Este documento es parte de una serie de estudios realizados en varios países de América Latina y el Caribe que tiene el objetivo de sistematizar el conocimiento sobre la operación de los PTMC. El resto de casos está disponible en la [página web de Protección Social del BID](#).

**Clasificación JEL:** I38, N36

**Palabras clave:** programas de transferencias monetarias condicionadas, Costa Rica, Avancemos, elegibilidad, focalización, inscripción de beneficiarios, sistemas de pago, verificación de corresponsabilidades, recertificación, registros de beneficiarios, estrategias de salida, atención a beneficiarios, sistemas de información, monitoreo, evaluación.

---

<sup>1</sup> Karla Hernández Romero es consultora en temas de políticas públicas y evaluaciones de impacto. Email: karla.hernandez@barcelonagse.eu. Este informe es parte de una serie de estudios sobre la operación de los programas de transferencias condicionadas en varios países de América Latina y el Caribe. Ha sido elaborado con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), específicamente del Estudio Económico y Sectorial “Mejores Prácticas en la Implementación de Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas en América Latina y el Caribe” (RG-K1422). La autora agradece a Marco Stampini, Pablo Ibararán, Nadin Medellín y Pedro Cueva de la División de Protección Social y Salud del BID por sus comentarios y contribuciones útiles. Este trabajo no hubiera sido posible sin las contribuciones de Juan Camilo Saldarriaga, Asesor de la Presidencia Ejecutiva del IMAS, Rosibel Herrera, Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS y encargada técnica del programa Avancemos y Juan Carlos Laclé, Gerente de Sistemas de Información Social. El contenido está basado en los manuales operativos y los documentos técnicos del programa Avancemos. La responsabilidad de los errores u omisiones en el documento es solo del autor. Las opiniones expresadas en el documento son del autor y no necesariamente reflejan el punto de vista del BID, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.

## Contenido

<b>Lista de acrónimos</b> .....	<b>3</b>
<b>Índice de cuadros, figuras, tablas y anexos</b> .....	<b>4</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>5</b>
<b>I. Ciclo de proyecto</b> .....	<b>7</b>
a) Identificación de beneficiarios.....	7
<i>Elegibilidad</i> .....	7
<i>Focalización</i> .....	7
b) Inscripción de beneficiarios .....	10
c) Proceso de pago .....	11
<i>Mecanismos de pago</i> .....	13
d) Verificación de las corresponsabilidades .....	17
e) Los enlaces a otros programas y servicios sociales .....	18
f) Actualización del padrón de beneficiarios (recertificación).....	19
g) Criterios y reglas de salida .....	20
h) Servicio al cliente para beneficiarios.....	21
<b>II. Cuestiones transversales</b> .....	<b>23</b>
i) Sistemas de información gerencial .....	23
j) Sistemas de monitoreo y auditoría .....	24
<i>Monitoreo</i> .....	24
<i>Auditoría</i> .....	25
k) Política de evaluación.....	26
l) Coordinación con otros sectores (educación) .....	27
m) Presencia del programa en el territorio .....	27
n) Retos de implementación .....	28
<b>Referencias</b> .....	<b>33</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>36</b>

## Lista de acrónimos

ARDS	Asociación Regional de Desarrollo Social
BNCR	Banco Nacional de Costa Rica
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CGR	Contraloría General de la República
CTP	Colegios Técnicos Profesionales
CUC	Colegio Universitario de Cartago
DE	Decretos Ejecutivos
DESAF	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
EHPM	Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
FIS	Ficha de Información Social
FISI	Ficha de Información Social para Personas Institucionalizadas o sin Domicilio Fijo
FONABE	Fondo Nacional de Becas
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
MEP	Ministerio de Educación Pública
MIVAH	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
MDHIS	Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social
PROSI	Proceso Automático de Resoluciones Masivas
PTMC	Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas
SABEN	Sistema de Atención de Beneficiarios
SGDS	Subgerencia de Desarrollo Social
SIPAS	Sistema de Información para la Acción Social
SIPO	Sistema de Información de la Población Objetivo
TIC	Tecnología de Información de Comunicación
UCR	Universidad de Costa Rica
UGM	Unidades Geográficas Mínimas
UNED	Universidad Estatal a Distancia
UNICEF	United Nations Children's Fund

## Índice de cuadros, figuras, tablas y anexos

### Cuadros

Cuadro 1. Fondo Nacional de Becas (FONABE).....	19
---	----

### Figuras

Figura 1. Proceso de inscripción de beneficiarios de Avancemos .....	10
Figura 2. Tarjeta de prepago de Avancemos .....	14
Figura 3. Proceso de emisión de las tarjetas de prepago .....	15
Figura 4. Formulario de solicitud de la tarjeta de prepago en SABEN .....	15
Figura 5. Catálogo de cuentas con tarjetas de prepago pre-solicitadas .....	16
Figura 6. Servicio al cliente del programa Avancemos .....	22
Figura 7. Sistemas de Información de Avancemos .....	23
Figura 8. Ejemplo de información cualitativa .....	25
Figura 9. Interacción entre los actores de Puente al Desarrollo .....	31

### Tablas

Tabla 1. Transformaciones de Avancemos .....	6
Tabla 2. Variables de la Ficha de Información Social.....	9
Tabla 3. Monto de la transferencia mensual de Avancemos .....	12
Tabla 4. Ejemplo de los pagos anuales a familias de Avancemos.....	12
Tabla 5. Calendario de pagos del programa Avancemos (2015).....	13
Tabla 6. Servicio del centro de llamadas.....	22
Tabla 7. Ejemplo de información cuantitativa .....	24
Tabla 8. Ponderadores para factores, subfactores y variables de la FIS.....	40
Tabla 9. Cantidad de tarjetas de prepago según estado y saldo en colones .....	41
Tabla 10. Tarjetas de prepago pendientes de retiro según ARDS.....	41

### Anexos

Anexo 1. Ficha de Información Social .....	36
Anexo 2. Ponderadores de la FIS .....	40
Anexo 3. Tarjetas de prepago .....	41

## Introducción

Avancemos es un programa de transferencias monetarias condicionadas (PTMC) cuyo objetivo es promover la permanencia y reinserción en el sistema educativo formal de adolescentes y jóvenes en edad de asistir a educación secundaria —entre 12 y 25 años—, pertenecientes a familias en condición de pobreza y vulnerabilidad social en Costa Rica. Dicho programa consiste en una transferencia monetaria condicionada que es entregada a la madre o al encargado del estudiante. Para participar, la madre o encargado deberá firmar un contrato<sup>2</sup> donde se compromete a cumplir con las corresponsabilidades definidas por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), actual unidad ejecutora del programa<sup>3</sup>.

Este PTMC se creó en mayo de 2006 con el fin del alcanzar la universalidad de una educación secundaria de calidad. En ese año, se inició como un programa piloto que pretendía contribuir a incrementar los ingresos de la familia y favorecer la educación secundaria universal. Para el año 2007, Avancemos se había expandido a una política de nivel nacional.

La población objetivo de Avancemos son los jóvenes pertenecientes a las familias en condición de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social o grupos 1, 2 y 3 según la clasificación del Sistema de Información sobre la Población Objetivo (SIPO).

En sus inicios, Avancemos tenía dos tipos de corresponsabilidades y contaba con tres componentes primordiales. La principal condición era la asistencia a la escuela y un desempeño académico satisfactorio. El segundo requisito consistía en asistir a por lo menos una valoración integral de salud en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Además de este componente condicionado, Avancemos se complementaba con un elemento de incentivo al ahorro, que consistía en la creación de un fondo para poder continuar sus estudios universitarios, estudiar idiomas o iniciar su propio negocio; y con un componente de apoyo a la oferta educativa y formativa.

Sin embargo, con el pasar de los años el programa fue dejando de lado algunos de sus componentes y condicionalidades iniciales y adquiriendo nuevos matices de acuerdo con las necesidades de la población costarricense. En la **Tabla 1** se puede observar el cambio a través del tiempo en los diferentes aspectos y características del programa.

---

<sup>2</sup> Si el estudiante es mayor de edad puede firmar el contrato él mismo.

<sup>3</sup> En sus inicios, la ejecución de Avancemos era compartida por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Fondo Nacional de Becas (FONABE). Desde el año 2009, el IMAS es la única unidad ejecutora del programa.



**Tabla 1. Transformaciones de Avancemos**

Rubro	Creación - Fase piloto	2007	2008	2009-2012	2013-
Decreto Ejecutivo (DE)	(DE-33154, DE-33203)	(DE-33677)	(DE-34210)	(DE-34768)	(DE-37765)
<b>COMPONENTES</b>					
Transferencia	✓	✓	✓	✓	✓
Incentivo para el ahorro	✓	✓	✓		
Apoyo a la oferta educativa y formativa	✓	✓	✓		
<b>CONDICIONALIDADES</b>					
Valoración médica de los familiares	✓	✓			
Asistencia a centros educativos	✓	✓	✓	✓	✓
Opcional: participar en actividades de voluntariado					✓
<b>OTROS</b>					
Unidad Ejecutora	IMAS	IMAS y FONABE	IMAS y FONABE	IMAS	IMAS
Cantidad permitida de repitencia	1 vez	1 vez	1 vez	1 vez	2 veces
Edad de beneficiarios	13-17 años	12-21 años	12-21 años	12-25 años	12-25 años
Condición socioeconómica	Pobreza	Pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social	Pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social	Pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social	Pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social

Fuente: Hernández y Mata (2013).

En 2014, Avancemos presentó gastos por casi 49 mil millones de colones, lo que equivale a unos 90 millones de dólares<sup>4</sup> y al 0,2% del Producto Interno Bruto para ese año. Para agosto de 2015 el programa contaba con cobertura nacional que beneficia a aproximadamente 157 mil estudiantes. Desde 2007 —cuando el programa se inició formalmente— la cantidad de beneficiarios ha rondado los 165 mil estudiantes, lo que representa alrededor del 40% del total de estudiantes de secundaria.

<sup>4</sup> El tipo de cambio utilizado es el promedio del tipo de cambio de venta indicado por el Banco Central de Costa Rica para el año 2014: 544,69 colones por dólar estadounidense.

## **I. Ciclo de proyecto**

### **a) Identificación de beneficiarios**

#### *Elegibilidad*

La población objetivo de Avancemos son los estudiantes de entre 12 y 25 años matriculados en cualquier modalidad de educación secundaria del sistema educativo formal y que pertenezcan a familias en condición de pobreza coyuntural, pobreza extrema, riesgo, vulnerabilidad y exclusión social, que además necesiten apoyo económico para mantenerse o reinserirse en el sistema educativo a nivel de secundaria. Específicamente, la población objetivo elegible es aquella que ha sido clasificada por el Sistema de Información sobre la Población Objetivo (SIPO) en los grupos 1 (pobreza extrema), 2 (pobreza básica) y 3 (población vulnerable). Este último grupo solo es elegido como beneficiario de acuerdo con el criterio de funcionarios del IMAS, el cual no está expresamente establecido.

El SIPO es la herramienta de focalización que se utiliza para identificar, caracterizar, calificar y seleccionar a las personas y familias que, por su condición de pobreza, necesitan la intervención o son elegibles tanto para los programas sociales del IMAS como para los de otras instituciones (Benavides et al., 2012). Para este proceso de focalización se utiliza la Ficha de Información Social (FIS), que recolecta la información socioeconómica de las familias.

A su vez, el SIPO pertenece al Sistema de Información para la Acción Social (SIPAS). Este sistema fue diseñado para cubrir las necesidades de información social del IMAS con el fin de atender a la población en situación de pobreza, así como para gestionar y controlar los recursos disponibles. Mientras el SIPO provee información a las instituciones del gobierno central vinculadas a la oferta de programas sociales, el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) es el encargado de proveer a la población beneficiaria información electrónica sobre el bienestar, servicios, programas sociales, documentación, formularios, requisitos, etc.

Cabe mencionar que la unidad de análisis para el SIPO es la familia y no el hogar. Se define como “familia” al conjunto de personas con relación de parentesco o en situación de dependencia económica (mientras que el “hogar” constituye una o varias personas con o sin relación de parentesco que hacen vida en común y comparten el presupuesto familiar).

Adicionalmente, se convertirán en beneficiarios de Avancemos aquellos adolescentes y jóvenes en sexto y último año de educación primaria que hayan recibido becas regulares de parte del Fondo Nacional de Becas (FONABE). La población objetivo del FONABE, tal como menciona Mata (2015), es elegida tomando en consideración solo el ingreso (es decir, con criterios diferentes de los adoptados por el SIPO).

#### *Focalización*

El Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) es el mecanismo de focalización de Avancemos y de otros programas del gobierno costarricense. Este sistema posibilita la caracterización de la población objetivo y de los grupos meta de los programas sociales en aspectos socioeconómicos, demográficos y de vivienda; así como la calificación y selección de familias según niveles de prioridad (Trejos y Sáenz, 2007). La información del SIPO, disponible desde 1994, apoya la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y otras instituciones públicas en Costa Rica.

La información socioeconómica de las familias es recolectada mediante la Ficha de Información Social (FIS). La FIS cuenta con 10 secciones y 65 variables, y recolecta información sobre datos generales de identificación y control, vivienda y servicios, identificación de los residentes de la vivienda, relación de parentesco, actividad económica, salud, previsión social, educación regular, capacitación técnica recibida y patrimonio. A su vez, existe un cuestionario especial que no incluye información sobre la vivienda, conocida como Ficha de Información Social para Personas Institucionalizadas o sin Domicilio Fijo (FISI). La FISI se aplica a aquellas personas que residen en instituciones de bienestar social (como asilos o albergues), indigentes o personas que no tienen casa.

Uno de los requisitos para incluir variables en la FIS es su verificabilidad. La FIS se aplica por medio de una entrevista directa y recopila información sencilla, pero que requiere de documentos probatorios como el título de propiedad de la vivienda, el comprobante del seguro social, el recibo de agua, luz o teléfono, entre otros. En caso contrario, la información se debe obtener mediante una declaración jurada. Específicamente, la aplicación de la FIS se realiza con visitas presenciales de encuestadores, quienes realizan un recorrido exhaustivo de la vivienda con el propósito de recabar la información necesaria (Benavides et al., 2012). La información tiene una vigencia de siete años.

La aplicación de la FIS se realiza generalmente por demanda o solicitud de los interesados al enterarse de la oportunidad en los centros educativos, medios de comunicación y otras formas de difusión utilizadas por el IMAS. También se han realizado barridos censales en comunidades, que de acuerdo con los mapas de pobreza del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), concentran gran cantidad de población en condición de pobreza. Según Trejos y Sáenz (2007), en 1999 y 2006 se realizaron barridos censales en los que se aplicaron cuestionarios en todas las viviendas de ciertas áreas del país. El último proceso masivo de recopilación de información, realizado entre los años 2013 y 2014, tuvo un costo de 280 millones de colones costarricenses (US\$533.000). La Universidad de Costa Rica (UCR) fue contratada para llevar a cabo este proceso masivo de aplicación, revisión, digitación, evaluación de digitación y verificación en domicilio de unas 35 mil FIS. El costo aproximado por familia del levantamiento de información por medio de la FIS en casos de barridos censales fue de 8 mil colones aproximadamente (el equivalente a US\$15,23<sup>5</sup>).

Sin embargo, cabe aclarar que dada la poca frecuencia con la que se realizan los barridos censales, esta base de datos no contiene a todos aquellos en condición de pobreza, riesgo o vulnerabilidad social, sino predominantemente a las familias que acudieron al IMAS para solicitar ser beneficiarios de algún programa social. Es por dicha razón que en el año 2015 se implementó la estrategia conocida como “Puente al Desarrollo”. La misma se enfoca en los 75 distritos más pobres de Costa Rica según el Mapa de Pobreza del INEC. Parte de esta estrategia consta en ir a buscar a las personas en condición de pobreza y no solo esperarlas en las instituciones. Para ello se establece la figura de los cogestores sociales, que tienen el papel de brindar un acompañamiento directo y personalizado a la familia.

El índice de bienestar del SIPO se construye a partir de la información de la FIS. En los años 2005 y 2006 se efectuó una revisión del modelo estadístico del SIPO, que resultó en el modelo SIPO-2005 (Ramírez, Villegas y Pacheco, 2006). El índice de bienestar del SIPO-2005 es el promedio ponderado de los seis factores que se muestran en la **Tabla 2**.

---

<sup>5</sup> El tipo de cambio utilizado es el promedio del tipo de cambio de venta indicado por el Banco Central de Costa Rica para los años 2013 y 2014: 525,14 colones por dólar estadounidense.

Trejos y Sáenz (2007) explican el proceso de creación del índice o puntaje SIPO-2005. La metodología requiere homologar primero las variables de la FIS con las de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM), con el fin de identificar las que son comparables. Luego, a las variables cualitativas se les asigna un puntaje que refleje el nivel de bienestar y las convierta en variables cuantitativas. Para el SIPO-2005, estos puntajes fueron determinados como el percentil promedio de la distribución del ingreso familiar per cápita de los hogares que cuentan con dicha característica, y es establecido por zona urbano-rural. Luego, mediante la técnica de análisis de componentes principales, se determinan las ponderaciones de cada una de las variables y sus agrupaciones para cada una de las zonas (urbano-rural). La **Tabla 8 (Anexo 2)** presenta los ponderadores derivados por este ejercicio. El mismo SIPO establece los umbrales de pobreza para cada zona.

**Tabla 2. Variables de la Ficha de Información Social**

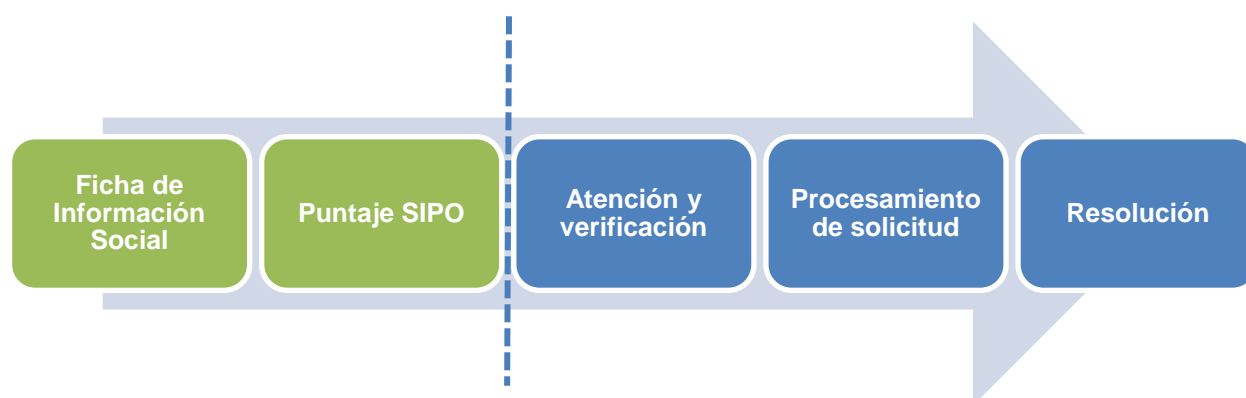
Factor	Subfactor	Variable
<b>Vivienda</b>	Protección ambiental	Material de las paredes
		Material del piso
		Material del techo
	Hacinamiento	Personas por aposento
	Saneamiento y comodidad	Abastecimiento de agua
		Sistema de eliminación de excretas
		Disponibilidad de baño
		Suministro eléctrico
		Combustible para cocinar
	Sistema de eliminación de basura	
<b>Educación</b>	Escolaridad del jefe	Nivel de estudios del jefe
	Escolaridad de otros miembros	Otros miembros con al menos noveno año aprobado
<b>Ingreso</b>		Ingreso autónomo familiar per cápita
<b>Ocupación</b>	Ocupación del jefe	Actividad y categoría ocupacional del jefe
	Ocupación de otros miembros	Grupo de ocupación de otros miembros de 18 o más años
<b>Patrimonio</b>	Vivienda	Posesión de vivienda
	Equipamiento 1	TV a color
		Refrigeradora
		Lavadora
		Teléfono residencial
	Equipamiento 2	VHS
		Teléfono celular
		Agua caliente
		Tanque para almacenar agua
		Computadora
		Vehículo
Horno microondas		
<b>Aseguramiento</b>		Categoría de aseguramiento de los miembros del hogar

Fuente: elaboración propia con datos de Trejos y Sáenz (2007).

## b) Inscripción de beneficiarios

La inscripción de los beneficiarios de Avancemos es un proceso que continúa luego de la inscripción de los potenciales beneficiarios en el SIPO. Se lleva a cabo mediante el Sistema de Atención de Beneficiarios, que toma como base el puntaje establecido por el SIPO para medir la situación de pobreza e indica si el beneficiario califica o no para el otorgamiento del incentivo. Por otra parte, registra todos los beneficios otorgados a una persona o familia y genera los movimientos contables, financieros y presupuestarios. El objetivo fundamental del SABEN es apoyar los procedimientos técnico-administrativos que se desarrollan en las gerencias regionales para el otorgamiento de los beneficios y el seguimiento de los beneficiarios de los programas sociales, agilizando y mejorando la calidad del servicio. Aunque esta entidad no es la encargada de realizar directamente las transferencias, brinda la información necesaria para que estas se lleven a cabo, tal y como se explicará más adelante.

**Figura 1. Proceso de inscripción de beneficiarios de Avancemos**



Fuente: elaboración propia.

Una vez otorgado el puntaje SIPO, se procede a corroborar que las necesidades de las familias solicitantes puedan ser satisfechas por Avancemos (**Figura 1**). Para ello, se reciben los documentos solicitados para la apertura del expediente. Los requisitos son: contar con la FIS y calificar en condición de pobreza, riesgo o vulnerabilidad social, estar matriculado en una de las modalidades de educación secundaria<sup>6</sup>, contar con una constancia de matrícula certificada por el centro educativo donde asiste el estudiante y tener entre 12 y 25 años de edad. Asimismo, se debe presentar fotocopia de identidad de todos los mayores de edad de su familia, constancia de nacimiento de todos los menores de edad, fotocopia de la factura de luz, agua o teléfono para demostrar la dirección del domicilio, constancia de salario o declaración jurada de los ingresos de la familia y firmar un contrato donde la familia se compromete a cumplir con las corresponsabilidades definidas por el IMAS. Adicionalmente, el IMAS (2009) establece que se puede solicitar otros documentos de forma discrecional para efectos de conocimiento de la situación socioeconómica familiar y para comprobación de datos incluidos en los documentos mencionados.

<sup>6</sup> Las modalidades de educación secundaria a las que se puede postular para ser beneficiario de Avancemos son las siguientes: Colegio Académico Diurno, Colegio Académico Nocturno, Colegios Técnicos Profesionales (CTP), Nuevas Oportunidades, IPEC-Académica, Taller Pre-vocacional, Bachillerato por Madurez, Educación Abierta, Formal a Distancia, Tele-Secundaria, Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA), Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD) y Centros Educativos Privados.

Las Asociaciones Regionales de Desarrollo Social (ARDS) son las dependencias del IMAS que están encargadas de recibir las solicitudes al programa y de realizar el estudio socioeconómico a las familias para verificar que la información incluida en la FIS es correcta. Actualmente, existen diez ARDS distribuidas en todo el territorio costarricense.

Luego de recibir las solicitudes de interés, el IMAS las procesa. En esta etapa, se plantean los beneficios que se les puede brindar a los solicitantes de acuerdo con los cortes presupuestarios del programa establecidos a inicios de cada año por el Gobierno Central. Finalmente, se elige la cantidad de familias que alcance para cubrir el monto seleccionado previamente y se informa a las mismas que han sido seleccionadas para recibir el beneficio.

### **c) Proceso de pago**

#### *Estructura de las transferencias*

Las familias que participan en Avancemos reciben transferencias asociadas al cumplimiento de las corresponsabilidades de educación. Los montos de la transferencia son definidos por el Consejo Directivo del IMAS con previa coordinación con la Rectoría del Sector Social y de Lucha contra la Pobreza. A la fecha, los montos de las transferencias se han ajustado tres veces.

Los montos vigentes en el año 2015 son de 22.500 colones mensuales para el tercer ciclo del sistema educativo costarricense, es decir, los tres primeros niveles de educación secundaria (7º, 8º y 9º) y 35.000 para el cuarto ciclo<sup>7</sup> (10º, 11º y el 12º año —que se cursa en los colegios que cuentan con bachillerato internacional<sup>8</sup> y en los colegios técnicos<sup>9</sup>—). Esto es, se trata de montos escalonados que aumentan de conformidad con el ciclo lectivo ganado por los estudiantes beneficiarios (**Tabla 3**). Además, todos los estudiantes de la familia pueden postularse para el programa de Avancemos sin ningún límite de cantidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

---

<sup>7</sup> El Sistema educativo costarricense se divide en dos grandes categorías: educación primaria y educación secundaria. La primera está dirigida a niños de entre 7 y 12 años y se divide en 6 grados escolares, divididos a su vez en dos ciclos (1º, 2º y 3º grado conforman el primer ciclo y 4º, 5º y 6º grado el segundo ciclo). La segunda apunta a jóvenes de entre 13 y 18 años aproximadamente y se divide en tercer ciclo (7º, 8º y 9º grado) y cuarto ciclo o educación diversificada (10º y 11º grado, y en algunos casos especiales se cursa el 12º grado).

<sup>8</sup> Colegios públicos que desarrollan un plan de estudios internacional que aplica una evaluación interna y una evaluación externa.

<sup>9</sup> Colegios en los que los estudiantes pueden obtener doble titulación: bachiller en enseñanza media y técnico en el nivel medio en alguna de las 33 especialidades, que se pueden agrupar en tres grandes categorías o modalidades: agropecuaria, industrial y comercial y de servicios.

**Tabla 3. Monto de la transferencia mensual de Avancemos**

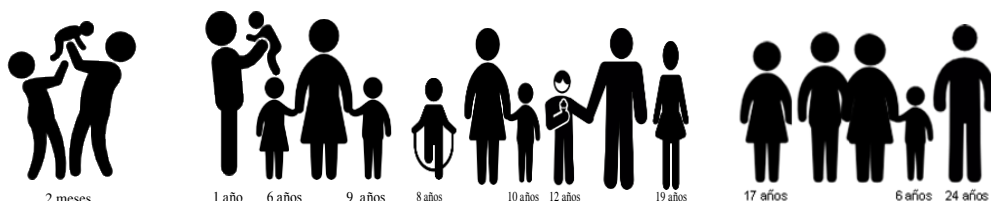
Ciclo Lectivo	Nivel educativo	Edad aproximada al curso	Monto de la transferencia (en colones)	Monto de la transferencia (en dólares <sup>1</sup> )
III Ciclo	7º año	13	22.500	42
	8º año	14	22.500	42
	9º año	15	22.500	42
IV Ciclo	10º año	16	35.000	65
	11º año	17	35.000	65
	12º año	18	35.000	65

Fuente: elaboración propia con datos de [http://www.imas.go.cr/ayuda\\_social/avancemos.html](http://www.imas.go.cr/ayuda_social/avancemos.html).

Nota: <sup>1</sup> El tipo de cambio utilizado fue el promedio del tipo de cambio de venta indicado por el Banco Central de Costa Rica para los primeros 8 meses del año 2015: 540,77 colones por dólar estadounidense.

A continuación se presenta un ejemplo de posibles casos que se pudieran dar en las familias beneficiarias de Avancemos. Las familias Mosquera y Pinzón no tienen miembros en edades de asistir a educación secundaria, por lo que no reciben ningún beneficio del programa. En contraste, la familia López tiene un hijo de 12 años (Marco), quien era beneficiario de FONABE y ahora pasará a ser beneficiario de Avancemos al entrar a 7º grado, y una hija de 19 años (Marta) que cursa el 12º grado en un colegio técnico. Esta familia recibe un monto mensual de 22.500 colones por Marco y 35.000 colones por Marta. La familia Fernández tiene un hijo de 6 años (Mario) que ingresará al 1º grado, una hija de 17 años (Ana) que cursa el 11º año y un hijo de 24 años (Juan) que regresó recientemente a terminar sus estudios secundarios y cursará el 10º grado en un colegio nocturno. Esta familia recibe un monto mensual de 35.000 colones por Ana y 35.000 colones por Juan.

**Tabla 4. Ejemplo de los pagos anuales a familias de Avancemos**



Tipo de transferencia	Familia Mosquera	Familia Pinzón	Familia López	Familia Fernández
Salud	0	0		
Preescolar		0	0	
Básica Primaria		0	0	
Básica Secundaria			270.000	
Media			420.000	840.000
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>690.000</b>	<b>840.000</b>

Fuente: elaboración propia.

Los pagos se efectúan mensualmente y todos los beneficiarios reciben su transferencia en la misma fecha. Las fechas de pago para el año 2015 se pueden observar en la **Tabla 5**. El IMAS realiza la solicitud de pago al enviar la información de cada beneficiario a la entidad encargada de realizar las transferencias los días indicados en la columna “fecha de solicitud” y la transferencia se hace efectiva el día siguiente.

**Tabla 5. Calendario de pagos del programa Avancemos (2015)**

Mes	Día	Fecha de solicitud	Día	Fecha de transferencia
<b>Enero</b>	Lunes	26	Martes	27
<b>Febrero</b>	Martes	17	Miércoles	18
<b>Marzo</b>	Martes	17	Miércoles	18
<b>Abril</b>	Martes	21	Miércoles	22
<b>Mayo</b>	Martes	19	Miércoles	20
<b>Junio</b>	Martes	16	Miércoles	17
<b>Julio</b>	Martes	21	Miércoles	22
<b>Agosto</b>	Martes	18	Miércoles	19
<b>Setiembre</b>	Martes	15	Miércoles	16
<b>Octubre</b>	Martes	20	Miércoles	21
<b>Noviembre</b>	Martes	17	Miércoles	18
<b>Diciembre</b>	Martes	9	Miércoles	10

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por funcionarios del IMAS.

### *Mecanismos de pago*

Desde el año 2009 todos los pagos de las familias de Avancemos se realizan a través de una tarjeta de prepago que emite el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) (**Figura 2**). La única función de dicha tarjeta es ser el medio de pago de la transferencia. Cabe mencionar que los cargos en los que se incurra en la emisión de las tarjetas y en las transferencias mensuales corren por cuenta del IMAS y no del beneficiario.

La tarjeta de prepago funciona como una tarjeta de débito, ya que no paga intereses por los fondos que se poseen en la cuenta. Se puede obtener en cualquiera de la extensa lista de sucursales bancarias del BNCR a nivel nacional. Además, es posible retirar dinero en efectivo en los más de 650 cajeros automáticos distribuidos por todo el país y consultar los saldos en los mismos cajeros de este banco sin ningún costo adicional; los saldos también pueden ser consultados las 24 horas del día durante los 365 días del año mediante las plataformas del BNCR: BN Banca Telefónica, BN Móvil y BN Internet Banking. La tarjeta de prepago cuenta con servicio de monitoreo y detección de fraude durante todo el año. Existen restricciones sobre los lugares donde no es posible utilizar la tarjeta, como por ejemplo, en licorerías.

La tarjeta de prepago está a nombre de la madre o encargado, o a nombre del estudiante si es mayor de edad. Esta tarjeta no se encuentra asociada a ninguna cuenta bancaria específica del beneficiario, por lo que ni los beneficiarios ni terceros pueden realizar depósitos. Esto facilita la tarea del IMAS para recuperar el dinero depositado en caso de que no sea utilizado por los beneficiarios.

El BNCR guarda las tarjetas de prepago pendientes de retiro por un periodo de seis meses, luego del cual el IMAS procede a cancelarlas y revertir el monto depositado de vuelta a la cuentas del mismo IMAS. De igual forma, si la tarjeta fue retirada pero permanece inactiva por un periodo de seis meses, se procede a revertir el dinero.



Figura 2. Tarjeta de prepago de Avancemos

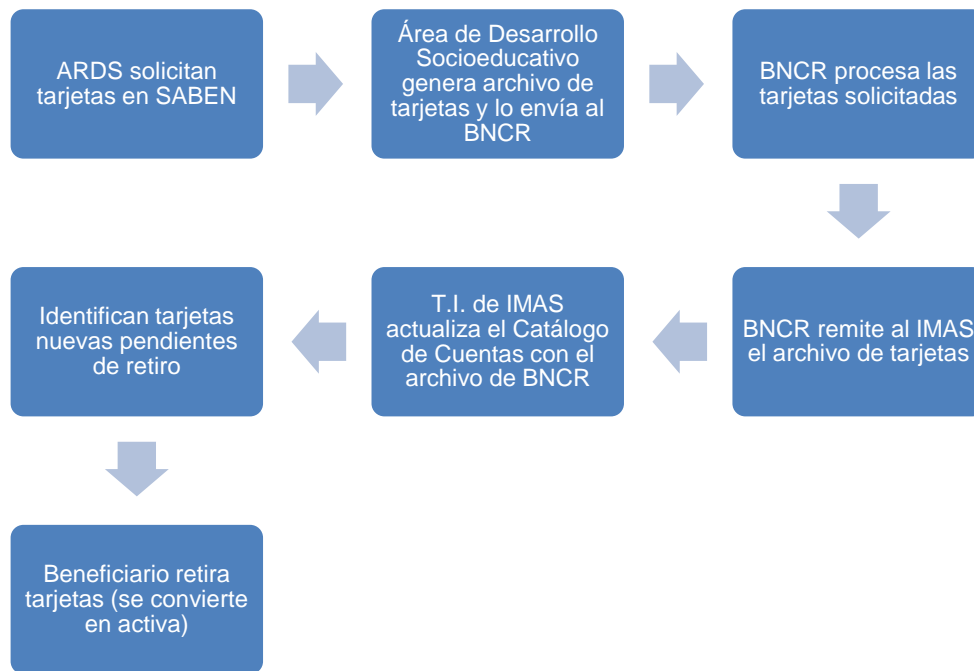


Fuente: información proporcionada por funcionarios del IMAS.

La **Figura 3** muestra el proceso para generar una nueva tarjeta de prepago. Este proceso se inicia con la solicitud por parte de las ARDS. Estas obtienen la información en el catálogo de cuentas del SABEN y lo envían al Área de Desarrollo Socioeducativo, que es el área del IMAS donde se maneja la ejecución de Avancemos. En la **Figura 4** se puede observar la solicitud que deben llenar las ARDS para solicitar las tarjetas mediante el catálogo de cuentas.

El Área de Desarrollo Socioeducativo es la dependencia encargada de compilar las solicitudes de las ARDS y enviarlas al BNCR. En el catálogo de cuentas del SABEN, los encargados en esta dependencia pueden desplegar un archivo como el de la **Figura 5** en el que se muestran todas las tarjetas de prepago solicitadas. El BNCR procesa las solicitudes y devuelve los casos en los que se encontraron inconsistencias para que sean aclarados por el Área de Desarrollo Socioeducativo del IMAS.

**Figura 3. Proceso de emisión de las tarjetas de prepago**



Fuente: elaboración propia con información de IMAS (2014b).

**Figura 4. Formulario de solicitud de la tarjeta de prepago en SABEN**

The screenshot shows a web form titled 'Detalle de Cuentas' with a sub-header 'Ingreso de Cuentas'. The form contains several input fields and dropdown menus for personal and account information. At the bottom, there are 'ACEPTAR' and 'CANCELAR' buttons.

Tipo Pago	<input type="text"/>	Estatus	<input type="text"/>
Tipo identificación	<input type="text"/>	Identificación	<input type="text"/>
Primer Apellido	<input type="text"/>	Primer Nombre	<input type="text"/>
Segundo Apellido	<input type="text"/>	Segundo Nombre	<input type="text"/>
Banco	<input type="text"/>	Cuenta	<input type="text"/>
Estado	<input type="text"/>	Fecha Apertura	<input type="text"/>
Bloqueo Cuenta	<input type="text"/>		
Bloqueo Cartera	<input type="text"/>		
Saldo	<input type="text"/>		
Agencia			
Código	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	Cantón	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>	Distrito	<input type="text"/>

Fuente: información proporcionada por funcionarios del IMAS.

Figura 5. Catálogo de cuentas con tarjetas de prepago pre-solicitadas

Tipo Id	Identificación	Nombre	Tipo Pago	Cuenta	Estatus	Estado	Bitácora	Probl
001	01071706360107170636		PREPAGO		Inactivo	Presolicitada	Bitácora	No ex
001			PREPAGO		Inactivo	Presolicitada	Bitácora	No ex
001			PREPAGO		Inactivo	Presolicitada	Bitácora	No ex
001			PREPAGO		Inactivo	Presolicitada	Bitácora	No ex
001			PREPAGO		Inactivo	Presolicitada	Bitácora	No ex
001			PREPAGO		Inactivo	Presolicitada	Bitácora	No ex
001			PREPAGO		Inactivo	Presolicitada	Bitácora	No ex
002			PREPAGO		Inactivo	Presolicitada	Bitácora	No ex
001			PREPAGO		Inactivo	Presolicitada	Bitácora	No ex
001			PREPAGO		Inactivo	Presolicitada	Bitácora	No ex
001			PREPAGO		Inactivo	Presolicitada	Bitácora	No ex
001			PREPAGO		Inactivo	Presolicitada	Bitácora	No ex
001			PREPAGO		Inactivo	Presolicitada	Bitácora	No ex
001			PREPAGO		Inactivo	Presolicitada	Bitácora	No ex
001			PREPAGO		Inactivo	Presolicitada	Bitácora	No ex

Fuente: información proporcionada por funcionarios del IMAS.

El BNCR remite al IMAS el archivo con las tarjetas de prepago a generar y el Área de Tecnologías de Información del IMAS se encarga de actualizar el catálogo de cuentas en SABEN y cambia su estado a “confirmadas por el banco”. Luego, se identifican las tarjetas de prepago pendientes de retiro y se les informa a los beneficiarios mediante un centro de llamadas o el envío de un telegrama para que puedan pasar a retirar su tarjeta de prepago. Una vez que los beneficiarios la retiran, se declara en estado activo.

Adicionalmente, se verifica la información sobre el cumplimiento de las condiciones y otros requisitos administrativos que deben cumplir las familias para seguir teniendo habilitadas las transferencias. Lo anterior se verifica en el SABEN, donde también se calculan los montos de las transferencias.

Cabe recalcar que las transferencias se realizan todos los meses del año y la verificación de las corresponsabilidades se realiza tres veces al año. Sin embargo, los directores de los centros educativos tienen la posibilidad de actualizar en cualquier momento las listas de asistencia de los estudiantes beneficiarios en el sistema SABEN, mediante la página web designada para ello. Por tal motivo, antes de realizar la solicitud del pago, el Área de Desarrollo Socioeducativo toma la información de verificación contenida en el SABEN —la cual puede corresponder a la última verificación oficial o puede haber sido actualizada por los directores—, y envía el catálogo de cuentas al BNCR para que se realice el depósito en las tarjetas de prepago.

#### **d) Verificación de las corresponsabilidades**

El proceso de verificación permite identificar a las familias que han cumplido con las corresponsabilidades del programa y, por lo tanto, tienen derecho a recibir los pagos. Las transferencias de Avancemos están únicamente vinculadas a condiciones educativas relacionadas a la asistencia y al desempeño académico.

En cuanto a la corresponsabilidad de asistencia, esta se cumple cuando se asiste al 80% de las lecciones; en términos del desempeño, solo se permite que los jóvenes repitan dos veces cada nivel de secundaria. Si el estudiante reprueba hasta un máximo de dos veces, se entregará normalmente la transferencia mensual; si reprueba una tercera vez, se suspende el beneficio. El estudiante puede volver a postularse para recibirlo una vez que apruebe dicho curso lectivo.

Los centros educativos son los encargados de verificar las corresponsabilidades y lo hacen mediante la ayuda de un sistema de información en línea creado en 2009. Para ello, se le asigna un código de acceso al director (o la persona que el director asigne en cada centro educativo) a través de una página web de acceso restringido, cuya clave de acceso debe ser renovada cada tres meses. Para recibir dicha contraseña, deben firmar la documentación correspondiente con el IMAS y, además, recibir una capacitación por parte de esta institución sobre el uso del sistema.

En esta página, los directores encontrarán el listado de sus estudiantes que gozan del beneficio de Avancemos, el cual es obtenido del SABEN. Los centros educativos deben indicar si el estudiante asistió como mínimo al 80% de sus lecciones y el grado escolar que cursa. En caso de que el estudiante haya desertado o abandonado los estudios, se debe especificar el motivo. Entre las opciones que brinda el sistema sobre el motivo de deserción, se encuentran: la situación económica, el traslado a otro centro educativo, enfermedad, trabajo, desinterés, problemas familiares, no pertenece a este centro educativo, no se matriculó y fallecimiento. Por su parte, el IMAS es el encargado de actualizar el listado de los estudiantes de cada centro educativo todos los lunes de cada semana (en caso que ese día sea feriado, se realiza al día inmediatamente posterior).

El calendario escolar en Costa Rica está comprendido entre febrero y diciembre de cada año, y durante ese periodo la verificación se realiza tres veces. En marzo se confirma que los estudiantes se hayan inscrito o matriculado y se registra el grado escolar; y en julio se confirma la continuidad de los beneficiarios, luego de las vacaciones de medio año. Finalmente, en noviembre se vuelve a confirmar la permanencia en el sistema educativo. Además de las tres revisiones oficiales que deben realizarse a lo largo del año lectivo, los centros educativos tienen la posibilidad de actualizar la información de los estudiantes cuando lo consideren pertinente.

Los informes de verificación de las condiciones de los beneficiarios obtenidos del sistema de información en línea son enviados por el IMAS a las ARDS. Esto se hace para corroborar que los centros educativos realicen al menos las tres verificaciones oficiales. Con base en la información otorgada por los centros educativos, el IMAS procede automáticamente a suspender la transferencia económica al estudiante que abandonó sus estudios. Asimismo, los centros educativos tienen la posibilidad de recomendar al IMAS estudiantes en condición de pobreza para que sean incluidos como beneficiarios de Avancemos.

### **e) Los enlaces a otros programas y servicios sociales**

El IMAS ha establecido varios convenios con instituciones de enseñanza superior, con el fin de que los beneficiarios de Avancemos puedan acceder a becas si desean continuar sus estudios.

Uno de esos convenios es con el Colegio Universitario de Cartago (CUC). El CUC forma parte del sistema de enseñanza superior parauniversitaria<sup>10</sup>. El convenio consiste en dar a los beneficiarios de Avancemos la oportunidad de tener acceso a becas para estudiar en el CUC, con el fin de mejorar sus posibilidades de acceso a la educación superior parauniversitaria y así crear condiciones para superar la condición de pobreza. El CUC ofrece siete carreras técnicas<sup>11</sup> que los estudiantes pertenecientes a familias en esta situación pueden cursar.

La cantidad de becas otorgadas por el CUC para los beneficiarios de Avancemos es de cinco estudiantes por carrera y cuatrimestre, es decir, 35 estudiantes por cuatrimestre. Para el 2014 (IMAS, 2014a), el CUC había recibido a unos 150 jóvenes. La beca consiste en la exoneración del pago por materia<sup>12</sup>, por lo que el estudiante debe cubrir la matrícula<sup>13</sup> y cualquier otro gasto como libros, alimentación y transporte, entre otros. Sin embargo, el departamento de Vida Estudiantil del CUC, realiza una valoración socioeconómica de los estudiantes, y para aquellos con situaciones muy especiales, se solicita al IMAS analizar la posibilidad de agregar otro subsidio de bienestar familiar.

Para recibir la beca del CUC, los beneficiarios de Avancemos deben cumplir con los siguientes requisitos: asistir a una reunión informativa cuatrimestral, asistir a un taller cuatrimestral en el que se tratan temas varios, tener un promedio ponderado de 80 sobre 100 en cada cuatrimestre y matricularse en todas las materias indicadas en el programa de estudios por cada cuatrimestre.

Asimismo, en 2008 se estableció otro convenio con la Universidad Estatal a Distancia (UNED). El objetivo de dicho convenio es incorporar al sistema de estudios que ofrece la UNED a aquellos jóvenes que hayan sido beneficiarios de Avancemos y que se encuentren en condición de pobreza. La cantidad de posibles postulantes es de diez estudiantes por ARDS cada cuatrimestre, es decir, unos 300 estudiantes anuales. Los estudiantes que forman parte de este convenio son exonerados del pago por materia, matrícula y libros correspondientes a la carrera que seleccionen. Sin embargo, el costo de exámenes de reposición, copias, carnet, paquetes de graduación, alimentación y transporte correría por cuenta del estudiante.

---

<sup>10</sup> Una posibilidad de educación terciaria, la cual es más corta que la educación universitaria y cuenta con un énfasis formativo técnico (Esquivel, 2011).

<sup>11</sup> Electrónica, administración de empresas, mecánica dental, criminología, turismo, secretariado bilingüe y programación de sistemas.

<sup>12</sup> Monto fijo por materia, cuyo total depende del número de materias a cursar.

<sup>13</sup> Tarifa fija que se paga al inicio de cada ciclo, independientemente del número de materias que llevará el estudiante, que se paga cuando el estudiante va a cursar como mínimo una materia.

## **Cuadro 1. Fondo Nacional de Becas (FONABE)**

Diez años antes de la creación de *Avancemos*, en 1996, nació el Fondo Nacional de Becas, o FONABE. Su objetivo primordial es constituir un mecanismo de movilidad social en Costa Rica, que mediante el otorgamiento de becas genera políticas y acciones concretas para facilitar la permanencia de los estudiantes de bajos recursos en el sistema educativo.

Este programa de becas está enfocado únicamente en la permanencia en educación primaria. A partir del 2006, aquellos estudiantes de bajos recursos que llegaban a la educación secundaria empezaron a recibir los apoyos de *Avancemos*. Es así que fue necesaria una conexión especial entre ambos programas, para que aquellos que recibían FONABE durante sus primeros años de educación continuaran recibiendo algún tipo de ayuda; en este caso, *Avancemos*.

En los estatutos del IMAS se establece claramente que dentro del perfil de beneficiarios “el IMAS tendrá como familias beneficiarias aquellas con adolescentes y jóvenes que hayan completado la educación primaria y que cumplan con los parámetros de calificación establecidos por el IMAS. Se excluyen del trámite de aplicación de fichas [FIS] previa a los estudiantes que provienen de FONABE, según el artículo 10 de este Decreto”.

De este modo, la transición de FONABE a *Avancemos* se realiza de forma automática, es decir, los estudiantes que reciben la beca durante primaria pasan a recibir automáticamente los beneficios del segundo programa sin necesidad de completar la FIS. En su lugar, deben completar la FISI a nombre del estudiante y como domicilio se debe indicar el centro educativo al que asiste. Según el artículo 12 del Decreto Ejecutivo N° 34786, “con el fin de evitar atrasos en el giro de beneficios en perjuicio de las familias beneficiarias, el IMAS podrá girar el pago de la transferencia a las familias beneficiarias cada año, según la disponibilidad presupuestaria y con base en la información que consta en sus registros y sistemas de información del año anterior que se trate, en los que se determinen los y las estudiantes activos/as, siempre y cuando no exista evidencia de modificación en las condiciones que originaron el otorgamiento del beneficio. El IMAS, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP), verificarán que los y las estudiantes están matriculados/as en el sistema educativo, para lo cual el IMAS contará con seis meses también para la respectiva formalización del contrato de familia para lo que contará con el mismo plazo” (Decreto Ejecutivo N° 34786).

Sin embargo, la FISI tiene una vigencia de un año y será eliminada posteriormente cuando se aplique la FIS para efectos de registro y calificación. Si se encuentra evidencia de errores cometidos al completar la FISI, se puede llegar a revocar la transferencia monetaria condicionada.

Específicamente, los beneficiarios de FONABE que desean postularse a *Avancemos* al entrar a la educación secundaria deben presentar un documento que demuestre la matrícula y el nivel académico que cursa; fotocopia del recibo de luz, agua o teléfono para verificar el domicilio; fotocopia de la cédula de identidad de la madre, padre o encargado del estudiante, o bien del mismo estudiante en caso de que sea mayor de edad. La apertura de su expediente se completará con la ficha imagen de la FIS o FISI y el documento de autorización de forma de pago, debidamente completado para el trámite de la transferencia.

### **f) Actualización del padrón de beneficiarios (recertificación)**

Hay dos variantes de recertificación de los beneficiarios. Primero, cada siete años se debe aplicar nuevamente la totalidad de FIS en el domicilio de cada familia y se preguntará por todas las variables de la ficha. En segundo lugar, se realiza una actualización parcial de la ficha de las familias beneficiarias cada dos años y medio.

Con respecto a la actualización total de la ficha por vivienda cada siete años, la misma debe ser solicitada por los habitantes de la vivienda en las oficinas regionales del IMAS o ARDS. Luego, un funcionario del IMAS aplicará la FIS en la vivienda indicada, procesará los datos en

los sistemas del IMAS para calcular el puntaje SIPO y concretará una cita con los miembros de la vivienda para comunicar el resultado de su clasificación.

La actualización de las variables específicas de la familia beneficiaria sin visita domiciliaria se realiza cada dos años y medio, y también debe ser solicitada por la familia. Este procedimiento se puede llevar a cabo directamente en las ARDS (no hay una visita a la vivienda) y consiste en actualizar la información de las variables de las FIS relacionadas directamente con la familia: nacimientos, defunciones, nivel educativo de los miembros de la familia y nivel de ingreso, entre otras. En este caso, la información se ingresa directamente en los sistemas del IMAS y se puede conocer al instante el puntaje SIPO actualizado de la familia, por lo que el resultado se le da a conocer inmediatamente.

Cabe mencionar que tanto los siete años como los dos años y medio empiezan a contar desde la fecha de aplicación de la FIS, es decir, es diferente para cada vivienda y/o familia. El IMAS no contacta ni recuerda a las familias que deben actualizar su información, ya que consideran que las mismas tienen incentivos suficientes para acercarse a solicitar la actualización, pues de lo contrario perderán su condición de beneficiarias. En varias ocasiones el IMAS no ha tenido los recursos necesarios para actualizar todas las FIS por vencimiento, y para llevar a cabo esta labor ha contratado universidades estatales.

#### **g) Criterios y reglas de salida**

Existen varias razones por las que los beneficiarios de Avancemos pueden perder temporal o definitivamente los apoyos del programa. Las razones están asociadas con la pérdida de elegibilidad, el incumplimiento de corresponsabilidades o de requisitos administrativos.

En cuanto a la pérdida de elegibilidad, la primera razón por la que se puede suspender el beneficio es porque las condiciones socioeconómicas de la familia han mejorado, y por ende, ya no es elegible para ser parte del programa. Otra razón por la que los estudiantes pueden perder su condición de beneficiarios es por superar los 25 años de edad, independientemente de si cumplen con los demás requisitos y corresponsabilidades.

Por otro lado, en relación al incumplimiento de corresponsabilidades o de requisitos administrativos, un motivo de suspensión puede ser que el estudiante incumpla con las corresponsabilidades de asistencia mínima al 80% de las lecciones o la aprobación del curso lectivo. Cabe mencionar que el estudiante puede repetir el curso lectivo hasta dos veces, pero si debe cursarlo por cuarta ocasión perderá el derecho a ser beneficiario de Avancemos, es decir, pasaría a estar en una condición de "beneficio suspendido". Una vez que el estudiante aprueba el curso lectivo que repitió más de dos veces, puede volver a ser beneficiario del programa.

Además, de acuerdo con el Reglamento Operativo del Plan Piloto de Avancemos (Decreto Ejecutivo N° 33203) se suspende de forma definitiva la transferencia cuando administrativamente se demuestre, previa audiencia al beneficiario, que el mismo obtuvo la transferencia con datos falsos.

El Reglamento Operativo del programa Avancemos (IMAS, 2009) indica que es motivo de suspensión el incumplimiento temporal de las corresponsabilidades establecidas, la presentación de documentos inciertos o inexactos, incumplir el plazo para actualizar la información de la familia, no cumplir con los parámetros de pobreza según condiciones socioeconómicas o por alguna denuncia formal realizada por un tercero (persona física o



instituciones). Para corroborar las razones antes mencionadas de suspensión del beneficio, se confirman las condiciones mediante visitas de campo en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de suspensión. Si luego de esta visita se demuestra alguna de las razones antes mencionada, se procederá a derogar la transferencia. En caso contrario, se reembolsará al estudiante el monto que dejó de recibir en esos 30 días que duró el proceso de corroboración de la información.

Por último, se revocará el beneficio si existe alguna renuncia escrita de la madre, encargado o del propio estudiante si este es mayor de edad.

Inicialmente, cuando se daba cualquiera de estas condiciones que derivaban en la suspensión del beneficio, se informaba a la familia mediante el envío de telegramas. Sin embargo, actualmente se informa a través de una llamada realizada por el centro de llamadas o por medio del servicio de mensajería.

#### **h) Servicio al cliente para beneficiarios**

Avancemos cuenta con una línea directa de atención gratuita al servicio de sus usuarios. En diciembre de 2012, el IMAS estableció un contrato con una empresa privada con el fin de establecer un centro de llamadas para informar y orientar a los beneficiarios del programa.

Las personas pueden recurrir al centro de llamadas para obtener información sobre los requisitos de Avancemos (tanto para inscribirse como para permanecer en él) o información sobre las transferencias, solicitar la actualización de datos sobre la familia o conocer su estado en el padrón del programa, entre otras operaciones. Además, el centro de llamadas contacta a los beneficiarios a través de llamadas de marcación automática, y por medio del servicio de mensajería también envía notificaciones importantes o cita a los beneficiarios para que se acerquen a un punto de atención. El programa podría requerir contactar a algunos beneficiarios, por ejemplo si estos no tienen su información registrada en el SIPO o si su beneficio fue suspendido. Además, en caso de ser un estudiante que ha desertado del sistema educativo, se contactará por este medio con el fin específico de verificar las razones por las cuales ya no se encuentra dentro e intentar reinsertarlo.

A partir de 2014, se sustituyó el envío de telegramas por el servicio de mensajería, motivado por el alto costo de los telegramas. El Informe Trimestral de abril a junio de 2013 (IMAS, 2013e) indica los costos de las llamadas realizadas y los telegramas enviados en ese periodo. La **Tabla 6** muestra un costo aproximado de 0,22 dólares por minuto de llamada y de 9,53 dólares por telegrama enviado.



**Figura 6. Servicio al cliente del programa Avancemos**



Fuente: tomado de [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr).

**Tabla 6. Servicio del centro de llamadas**

Tipo de servicio	Cantidad	Costo en dólares	Costo unitario
Llamadas	96.117 <sup>1</sup>	21.482	0,22
Telegramas	3.130	29.821	9,53

Fuente: IMAS (2013e). Notas: <sup>1</sup>cantidad de minutos de llamadas entrantes y salientes. <sup>2</sup>El IMAS utilizó un tipo de cambio de 500 colones por dólar estadounidense.

## II. Cuestiones transversales

### i) Sistemas de información gerencial

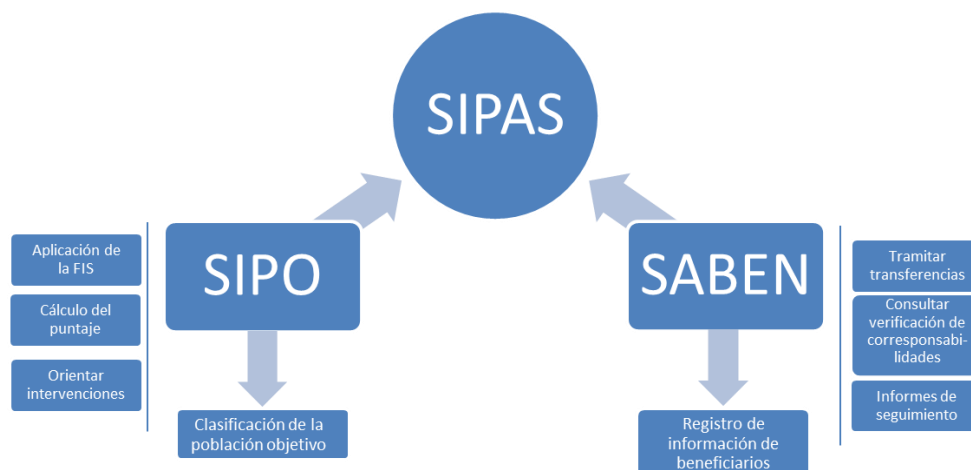
Como se mencionó anteriormente, el SIPAS —o Sistema de Información para la Acción Social— fue diseñado para cubrir las necesidades de información social del IMAS, con el fin de atender a la población en situación de pobreza. Como se puede observar en la **Figura 7**, el SIPAS se divide en dos principales sistemas: el SIPO (Sistema de Información para la Población Objetivo) y el SABEN (Sistema de Atención de Beneficiarios).

El SIPO es el sistema que clasifica a la población objetivo en distintos niveles de pobreza a modo de que esta pueda acceder a los diferentes beneficios del IMAS y de otras instituciones. Según Viquez (2011), el sistema permite caracterizar a la población objetivo, así como definir y orientar los métodos de intervención, las estrategias de coordinación y los programas institucionales. Además, se encarga de priorizar a la población que necesita los servicios institucionales con base en los recursos disponibles y de garantizar que los beneficios se focalicen en la población más necesitada. Este es un sistema centralizado en su base de datos, a la que se puede tener acceso mediante la web. La información para el SIPO es obtenida mediante la FIS, que se explica en la sección de inscripción de beneficiarios.

El SABEN es el sistema que permite entregar los incentivos económicos a los beneficiarios, tomando como base la información del SIPO. Este sistema cuenta con un registro de la información de los beneficios otorgados a las familias y en él se generan los movimientos contables, financieros y presupuestarios (Viquez, 2011). Además, facilita los procesos que lleva a cabo el IMAS, ya que cuenta con información sobre los diferentes pasos para otorgar el beneficio.

Tal como indica Viquez (2011), el SABEN está compuesto por cinco módulos principales: i) parámetros, que incluye por ejemplo, la elección de un determinado estado para el beneficiario; ii) transacciones; iii) consultas, que permite visualizar la información de los beneficiarios mediante la web; iv) presupuesto, que cuenta con su propia interfaz en el Sistema de Planeamiento Administrativo y Finanzas del IMAS y suministra información sobre la ejecución del presupuesto de los programas sociales; e v) informes, para generar información que permita realizar el seguimiento de los programas del IMAS.

**Figura 7. Sistemas de Información de Avancemos**



Fuente: elaboración propia.

## j) Sistemas de monitoreo y auditoría

### Monitoreo

El IMAS cuenta con informes trimestrales que dan seguimiento a sus programas sociales, incluyendo Avancemos (IMAS, varios años). También existen informes exclusivos sobre el seguimiento y la ejecución del programa. Sin embargo, dadas las facilidades que ofrece el SABEN, el monitoreo del programa se basa principalmente en la generación de información en este sistema, con la periodicidad que sus funcionarios requieran.

Los informes trimestrales del IMAS cuentan con una estructura general (que se cumple para todos los trimestres), junto con información adicional que el IMAS considere importante incluir. Una sección de estos informes se refiere a la verificación de la condicionalidad educativa. Para ello se extrae información del SABEN, tal como la cantidad de centros educativos por ARDS que realizaron la verificación y el número de estudiantes verificados. Una sección es siempre dedicada a la tarjeta de prepago. En ella se explica el estado del convenio con el BNCR y se muestra información sobre el estado de las tarjetas y de la cantidad que está pendiente de retiro (ver ejemplos en el **Anexo 3**). Adicionalmente, existe una sección referida al Proceso Automático de Resoluciones Masivas (PROSI), el cual genera información sobre la transición de los estudiantes del FONABE al IMAS. Otra sección es dedicada a los centros de llamadas, donde se incluyen los gastos efectuados por el centro, así como cualquier otra información cualitativa que se considere pertinente. Además, se incorpora una sección para cada convenio del IMAS con instituciones como el CUC y la UNED, entre otros. Sobre estos convenios, se explica cualitativamente su estado y los logros alcanzados cada trimestre.

En algunos casos se incluye una sección para evidenciar el seguimiento al Informe de la Contraloría General de la República (CGR, 2008 y CGR, 2012), específicamente, sobre la implementación de las recomendaciones realizadas por esta entidad, sobre las cuales se ahondará en la sección sobre Política de Evaluación. Por último, se incluye también información sobre otras actividades que se llevaron a cabo.

Con respecto a los informes de monitoreo que se pueden obtener del SABEN en el momento que así se requieran, los funcionarios del IMAS los dividen en dos tipos: cuantitativos y cualitativos. En la **Tabla 7** se muestra un ejemplo de lo que los funcionarios del IMAS conocen como un informe cuantitativo. En dicho tipo, se muestra el número de estudiantes beneficiarios, el número de familias a las que tales beneficios pertenecen, el presupuesto ejecutado a la fecha de corte y el monto comprometido para el resto del año.

**Tabla 7. Ejemplo de Información cuantitativa**

Información de Avancemos al 27 de agosto 2015	
Nº Familias	124.314
Nº Estudiantes	156.792
Presupuesto ejecutado (colones)	30.366.027.150
Compromisos (colones)	16.420.236.500
<b>Total Gasto (ejecutado + comprometido - colones)</b>	<b>46.786.263.650</b>

Fuente: Sistema de Administración de Beneficios (SABEN).

Otro tipo de informe de monitoreo elaborado por el IMAS es el que incluye información cualitativa. Específicamente, los funcionarios del IMAS pueden observar la condición actual del

estudiante, la corrección de nivel educativo, el nivel educativo actual, el número de identificación SIPO, el número de cédula del estudiante beneficiario, el nombre completo y la oficina regional del IMAS a la que pertenece.

**Figura 8. Ejemplo de información cualitativa**

Marca	Condición Actual del Estudiante	Corrección de Nivel	Nivel Educ	Id SIPO	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Segundo Nombre	Regional IMAS
<input type="checkbox"/>	Condición Actual del Estudiante									07
<input type="checkbox"/>	1-No corresponde a este CE (no matriculó, se trasladó de CE, etc.)									07
<input type="checkbox"/>	2-Se retiró del CE (abandono, deserción)									07
<input type="checkbox"/>	3-Asistencia menor a 85% en todas las lecciones									07
<input type="checkbox"/>	4-Repitente en más de dos periodos consecutivos en el mismo nivel recibiendo Avancemos.									07
<input type="checkbox"/>	5-Fallecimiento									07
<input type="checkbox"/>	6-Egresado									07
<input type="checkbox"/>	8-No requiere cambio									07
<input type="checkbox"/>	Condición Actual del Estudiante	Seleccione...	12	220108						07
<input type="checkbox"/>	Condición Actual del Estudiante	Seleccione...	10	452315						07
<input type="checkbox"/>	Condición Actual del Estudiante	Seleccione...	7	1558866						07
<input type="checkbox"/>	Condición Actual del Estudiante	Seleccione...	9	2480112						07
<input type="checkbox"/>	Condición Actual del Estudiante	Seleccione...	12	1546196						07
<input type="checkbox"/>	Condición Actual del Estudiante	Seleccione...	7	902371						07

Fuente: información proporcionada por funcionarios del IMAS.

### Auditoría

La auditoría del programa está a cargo del Área de Auditoría del IMAS. El objetivo de este procedimiento es cerciorarse de que se cumpla con los procedimientos establecidos, tanto en la normativa interna como en la externa. Además, se pretende velar por la correcta ejecución del presupuesto del programa.

Una vez que una familia completa la FIS y se le asigna un puntaje —y por ende se clasifica en un nivel socioeconómico—, se realiza un proceso de auditoría con el objetivo de verificar que los beneficiarios cumplan con el perfil requerido, es decir, pertenecer a los grupos correspondientes a los niveles de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad social.

La aplicación de la FIS es llevada a cabo por técnicos y expertos del IMAS mediante un cuestionario, el cual se debe completar en la misma vivienda en la que habita la familia solicitante. Sin embargo, la auditoría consiste en un proceso de revisión de los datos indicados por las familias que no están directamente relacionados con las características de la vivienda y que, por ende, no se pueden corroborar durante la visita. Esto se realiza mediante la verificación de documentos que respalden la información indicada por las familias a la hora de completar la FIS, tales como el recibo de agua, luz o teléfono o el título de propiedad de la vivienda, entre otros. Esta revisión puede ser realizada por funcionarios del IMAS o por

instituciones públicas o privadas que firmen un convenio con el IMAS para tales fines. La Universidad de Costa Rica (UCR) ha realizado evaluaciones o auditorías de este tipo en varias ocasiones.

En sus inicios, Avancemos tenía cuotas regionales en cada distrito del país (Meza-Cordero et al., 2015). Para establecer dichas cuotas se utilizaba el Índice de Desarrollo Social de cada distrito y se asignaban más recursos a aquellos distritos en los que el índice era menor. Las auditorías del programa de aquel entonces se encargaban también de corroborar que se cumplieran las cuotas regionales en cada distrito. Sin embargo, hoy en día no existen cuotas de este tipo.

### **k) Política de evaluación**

Desde el año 2006, el IMAS ha realizado algunas evaluaciones de procesos o resultados pero no evaluaciones de impacto sobre Avancemos. Dichas evaluaciones no tienen una periodicidad establecida, es decir, no existe un plan de evaluación determinado. No obstante, instituciones externas al IMAS se han dedicado a realizar diversos tipos de evaluaciones, como es el ejemplo de la Universidad de Costa Rica (UCR). Algunos de los estudios que ha llevado a cabo la UCR son sobre temas puntuales o se centran en un año concreto.

El Instituto de Investigación en Ciencias Económicas de la UCR ha publicado los resultados de una evaluación de impacto realizada por Mata y Hernández (2015). Las autoras utilizaron metodologías cuasi experimentales tales como *propensity score matching* y diferencia-en-diferencias. Mostraron que, para el año 2007, entre el 10% y 16% de los estudiantes beneficiarios de Avancemos permanecieron en el sistema educativo exclusivamente debido a la transferencia.

Otras instituciones que han llevado a cabo evaluaciones del programa son el Estado de la Región, el Estado de la Nación, el Estado de la Educación y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), entre otras. Hernández y Mata (2013) resumen los principales puntos que se han analizado en estos estudios realizados por organismos externos al IMAS. Las autoras mencionan la falta de un plan para evaluar el impacto del programa, el cumplimiento de las corresponsabilidades, el cumplimiento de metas en cuanto al número de beneficiarios y del presupuesto asignado, la entrega oportuna de la transferencia a los beneficiarios y las constantes modificaciones al programa.

Por su parte, Sauma (2008), estimó, mediante estática comparativa, el efecto de Avancemos sobre el nivel de pobreza, encontrando que la pobreza total se redujo en 0,3 puntos porcentuales y la pobreza extrema en 0,2 puntos porcentuales gracias al programa (aunque por la metodología utilizada este resultado no se puede atribuir enteramente a él, ya que no se aísla el efecto de este como se haría en una evaluación de impacto).

Un estudio para el Estado de la Nación (Trejos, 2012) demuestra cómo el 80% de las transferencias se otorgan a familias ubicadas en los primeros dos quintiles de la distribución del ingreso familiar autónomo per cápita.

Recientemente, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations Children's Fund o UNICEF, por su nombre y siglas en inglés) realizó un estudio sobre el programa Avancemos (Meza-Cordero et al., 2015). Dicho estudio consistió en una evaluación de procesos enfocada en el otorgamiento del beneficio y la verificación de las corresponsabilidades. Según indicó la asesora de la Presidencia Ejecutiva del IMAS, las

recomendaciones resultantes de este estudio serán tomadas por el IMAS para la elaboración de un plan de acción de mejora del programa. Entre las recomendaciones se pueden encontrar la unificación de la normativa del programa, reglamentar la coordinación interinstitucional IMAS-MEP, monitorear continua y efectivamente la operación de Avancemos, buscar proactivamente a los excluidos e incorporar un componente de calidad educativa, entre otras.

La Contraloría General de la República (CGR) de Costa Rica también ha hecho varias fiscalizaciones del programa. En el año 2008, la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR publicó el “Informe sobre el diseño y ejecución del programa de transferencia monetaria condicionada denominado ‘Avancemos’” (CGR, 2008). El informe integral realizado por la CGR incluyó el diseño, ejecución, seguimiento y la evaluación del programa, especialmente enfocado en los cambios que el programa experimentó desde su creación en el 2006 y con énfasis en la falta de diseño de evaluaciones de impacto del mismo.

Para el año 2012, la CGR publicó su segundo informe sobre Avancemos. El “Informe sobre la gestión del programa de transferencia monetaria condicionada ‘Avancemos’” (CGR, 2012) se enfocó en la gestión del programa, al remarcar el cumplimiento de corresponsabilidades para el recibo de la transferencia, la aplicación de los criterios para la selección de beneficiarios y entrega de las transferencias, la evaluación de los efectos del programa y la suficiencia de los montos de la transferencia. Con respecto a este último tema, la CGR solicitó una revisión de dicha suficiencia, debido a que para esa fecha no se había actualizado en varios años. Es así que solicitaron una compensación del costo de oportunidad para mantener su poder adquisitivo en el tiempo, y de tal forma poder lograr el objetivo del programa. Además, estableció recomendaciones relacionadas con la falta de eficacia y las debilidades relacionadas a la ejecución.

A raíz de los constantes —pero no sistemáticos— procesos de evaluación que experimenta el programa Avancemos, el IMAS declara contar con una retroalimentación constante de los mismos, en los que se han ido identificando fortalezas y oportunidades de mejora.

### **l) Coordinación con otros sectores (educación)**

El IMAS suscribió un convenio con el Ministerio de Educación Pública (MEP) para el control y verificación de la corresponsabilidad referente a la asistencia al curso lectivo. El objetivo de dicho convenio es la mutua retroalimentación con información actualizada y oportuna de los beneficiarios del programa. Esto se realiza mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación en aquellas instituciones educativas que cuentan con el debido soporte logístico y las herramientas tecnológicas idóneas. El instrumento principal es una página web de acceso limitado que los directores de los centros educativos utilizan para actualizar el estado de los beneficiarios. A esta herramienta se le realizan mejoras periódicas para hacerla más accesible a los usuarios, y así obtener mejores resultados.

### **m) Presencia del programa en el territorio**

El manejo de las principales actividades de Avancemos está focalizado en las oficinas centrales del IMAS en San José, capital del país. Sin embargo, las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) descentralizan algunas de las funciones para ejecutar este programa.

En las oficinas centrales, la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) es la encargada del manejo general de Avancemos. Específicamente, un órgano directivo de alto nivel conformado por el Rector del Sector Social y Lucha Contra la Pobreza del Poder Ejecutivo, MEP, IMAS, INA, DESAF y CCSS se encarga de tomar las decisiones de política del programa.

Además del órgano directivo, existe un Plan Técnico conformado por personal técnico designado por las principales autoridades de las instituciones antes mencionadas, que está a cargo de emitir los criterios técnicos necesarios para la toma de decisiones de política mediante reuniones mensuales.

Finalmente, la Unidad de Gestión del programa se encarga de velar por una adecuada implementación y de controlar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de todas las instituciones involucradas. Además, se encarga del seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión pública del programa. La unidad se compone de representantes designados a tiempo completo por cada institución.

Por otra parte, el IMAS cuenta con 10 ARDS distribuidas por todo el territorio costarricense<sup>14</sup>. La principal función de estas instituciones es la atención primaria a las familias en condición de pobreza. Entre las funciones de las ARDS se pueden mencionar que estas son las encargadas de recibir las solicitudes para la apertura de expedientes y de realizar el estudio socioeconómico de las familias. Además, son quienes emiten las solicitudes de nuevas tarjetas de prepago y envían el catálogo de cuentas al BNCR para que se realicen las transferencias mensualmente.

## **n) Retos de implementación**

Como otros programas en América Latina, el IMAS ha ido aprendiendo a base de prueba y error las mejores estrategias o procedimientos para implementar el programa Avancemos, que en sus inicios enfrentó algunas dificultades.

### **1. Retos de la verificación de las corresponsabilidades de los beneficiarios**

Las familias beneficiarias de Avancemos deben cumplir con dos condiciones asociadas a la educación secundaria de los adolescentes y jóvenes para recibir la transferencia: la asistencia a los centros educativos (80% de las lecciones) y la aprobación del grado escolar (con la posibilidad de repetir cada grado hasta un máximo de dos veces).

En algunos casos, la falta de coordinación entre el IMAS y el Ministerio de Educación Pública (MEP) a la hora de verificar la asistencia en el centro educativo ha llevado a entregar la transferencia a estudiantes que no continuaban estudiando. Específicamente, el problema de coordinación se dio por la falta de armonización que existía entre ambas instituciones con los códigos para identificar a los estudiantes y a los colegios en las bases de datos, ya que el IMAS tiene un registro por hogar beneficiario y el MEP uno por estudiante matriculado.

Según Loría y Umaña (2014), en 2011 se giraron transferencias por 1.448 millones de colones a 11.708 personas (es decir, alrededor del 8% de los estudiantes beneficiarios) de las cuales no se tenía información sobre su matrícula y permanencia en un centro educativo. El principal

---

<sup>14</sup> Noreste, Suroeste, Alajuela, Cartago, Heredia, Chorotega, Puntarenas, Huétar Caribe, Brunca y Huétar Norte.

problema radicó en que la información sobre corresponsabilidad que se notificó al IMAS no era procesada de forma inmediata por esta institución, lo cual puede causar que un estudiante permanezca activo en los registros de Avancemos a pesar de no estar cumpliendo con su compromiso.

A raíz de esta situación, el IMAS ha mejorado la forma de verificar la corresponsabilidad de asistencia al centro educativo. Para ello, en el año 2013 implementó un sistema de información disponible a través de internet en el que los directores registran el cumplimiento de la matrícula y la asistencia de los estudiantes al menos tres veces al año. El IMAS se encargó de capacitar a las ARDS y a los centros educativos para lograr un uso adecuado de la herramienta web. Además, se habilitó una línea directa para consultas relacionadas con el nuevo procedimiento.

## 2. Retos del seguimiento y la atención a los beneficiarios

Tanto para postularse al programa como para la verificación de las corresponsabilidades, el IMAS cuenta con procedimientos previamente establecidos en la presentación de requisitos. Sin embargo, en la práctica se han experimentado algunos retrasos y errores en las transferencias, resultando en disconformidades con la institución ejecutora por parte de los beneficiarios.

Uno de los problemas que se presentaron durante la gestión del programa es que una parte de los beneficiarios no recibía el dinero a tiempo. Además, si su transferencia era suspendida y los beneficiarios querían saber la razón, era difícil obtener una respuesta pronta para poder resolver su situación. Otro inconveniente era la complejidad y lo tedioso de los trámites (desde la inscripción hasta la permanencia en el programa) que debían realizar los padres de familia, especialmente para aquellos con bajos niveles de educación.

En diciembre del 2012, el IMAS estableció un contrato con una empresa privada para la puesta en funcionamiento de un centro de llamadas. El fin de dicho centro es que los beneficiarios realicen consultas generales sobre cómo opera el programa. Esto ha ayudado a que los beneficiarios tengan más claridad con respecto a las fechas de los depósitos y a la cantidad de dinero que se les deposita. Entre las consultas más frecuentes se encuentran aquellas relacionadas a tarjetas (bloqueos, saldos, etc.). Cuando se realizan consultas de esta índole, se indaga el estatus de las tarjetas de prepago y el historial del beneficiario en el SABEN. En caso de ser necesario, se contacta al BNCR.

Un ejemplo de las funciones que cumple el centro de llamadas es el caso de los estudiantes con beneficio suspendido. Con respecto a quienes a inicios del 2013 presentaban la condición de beneficio suspendido, mediante una orden la Contraloría General de la República (CGR) se debía llevar a cabo un proceso de aproximadamente 10 días para que el beneficiario realizara la corroboración correspondiente. A través de una estrategia de comunicación realizada por el centro de llamadas, en los primeros cinco meses de aplicación se logró disminuir en un 66% el número de estudiantes con beneficio suspendido (IMAS, 2013e).

La coordinación entre la ARDS de la región de Huétar Atlántica y el centro de llamadas ha logrado importantes resultados en términos de atención y ayuda a las familias indígenas de la región, que tienen mayor dificultad para realizar los trámites necesarios. Las ARDS utilizan este centro de llamadas para localizar y citar a los beneficiarios de Avancemos de los que falta algún tipo de información. Por ejemplo, en los primeros tres meses del 2014 se logró localizar a 1.333 estudiantes de los que no se conocía claramente el centro educativo al que asistían ni la dirección de su vivienda (IMAS, 2014a).



### 3. Retos del proceso de pago (tarjetas de prepago)

En sus inicios, Avancemos realizaba las transferencias a las familias mediante pagos directos en efectivo. Entre los problemas operativos presentados a lo largo del proyecto estuvieron los retrasos a la hora de entregar las transferencias a los beneficiarios. Además, no existía una sistematización del proceso, específicamente a la hora de corroborar la verificación de las responsabilidades, al enviar la orden de pago de la transferencia, ni al momento de responder a las consultas por parte de los beneficiarios sobre sus transferencias.

La Subgerencia de Soporte Administrativo del IMAS estableció que a partir del año 2009, mediante un convenio con el Banco Nacional de Costa Rica, se emitiría una tarjeta de prepago cuya única función exclusiva sería operar como medio de pago de la transferencia. Desde ese año, la transferencia se realiza de manera mensual mediante un depósito en la tarjeta de prepago para todos los beneficiarios del programa.

Para ello, se sistematizó el proceso de entrega de la transferencia al obtener la información de los beneficiarios que cumplen con las condicionalidades, y que por ende deben recibir la transferencia cada mes. Esta información obtenida del SABEN se envía al BNCR para que realice los depósitos correspondientes, lo que disminuye la probabilidad de errores humanos a la hora de realizar pagos en efectivo a las familias.

El contrato que se llevó a cabo en 2012 con una empresa privada para la atención de llamadas de beneficiarios de Avancemos también permite realizar consultas sobre las tarjetas de prepago. Esto ha causado una mejora en la eficiencia a la hora de realizar las transferencias, ya que se atienden más rápidamente los reclamos y consultas que realizan los beneficiarios sobre dichas transferencias. Además, se habilitó un correo electrónico ([tarjetasprepago@bn-cr.fi.cr](mailto:tarjetasprepago@bn-cr.fi.cr)) para que BNCR atienda consultas, quejas y dudas de los funcionarios del IMAS involucrados en este tema, lo que contribuyó a facilitar la coordinación entre el BNCR y las ARDS.

### 4. Problemas de focalización de la población objetivo

El IMAS elige a sus beneficiarios según la condición de pobreza y vulnerabilidad basada en el puntaje estimado por el SIPO, que a su vez se basa en la información de la FIS. Sin embargo, se han presentado problemas de focalización de los beneficiarios de Avancemos en dos sentidos diferentes. Por una parte, existen problemas relacionados con la entrega de la transferencia a estudiantes que superan la condición de pobreza y vulnerabilidad, es decir, un problema de inclusión de beneficiarios que no cumplen con los requisitos. Por otro lado, también concurre un problema de exclusión de pobres que no son beneficiarios.

De acuerdo con Sauma y Trejos (2014), solo uno de cada cinco beneficiarios de FONABE y Avancemos pertenece a hogares que no son pobres. No obstante, existe un inconveniente que surge con la entrega de la transferencia a los estudiantes provenientes de FONABE, ya que algunos de estos estudiantes superan la condición de pobreza.

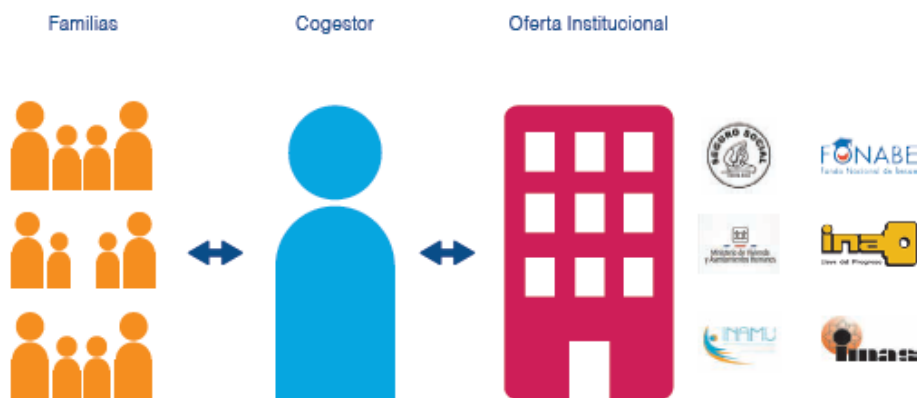
El error de exclusión de los beneficiarios que sí cumplen con el requisito de ser pobres pero que no participan en el programa lleva a la necesidad de una posición más activa por parte del IMAS en la búsqueda de beneficiarios, ya que gran parte de la población pobre y vulnerable puede no tener ni el conocimiento ni los medios necesarios para realizar los trámites requeridos por parte del programa.

En el año 2015, el gobierno de Costa Rica lanzó la estrategia “Puente al Desarrollo” (MDHIS, 2015a) con el fin de atender a las familias en condición de pobreza desde un enfoque multisectorial e interinstitucional y de este modo solucionar tal error de exclusión. Esta estrategia se basa en un Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y en el empleo de mapas de pobreza como herramientas para la toma de decisiones.

La creación del IPM como instrumento para medir la pobreza permite complementar la medición de la pobreza por ingresos al incorporar variables como educación, trabajo, salud, vivienda y protección social. Por otro lado, los mapas de pobreza son una herramienta basada en el censo realizado en el 2011 por el INEC, que permite visualizar en el mapa de Costa Rica y, mediante diferentes capas, la información que dispone el país en tema de pobreza y de necesidades básicas insatisfechas: vivienda digna (calidad de la vivienda, hacinamiento, electricidad), vida saludable (infraestructura físico sanitarias), conocimiento (primaria, secundaria, logro escolar) y otros bienes y servicios (capacidad de consumo). Además, esta información no solo se puede desagregar por distrito sino que llega a las Unidades Geostadísticas Mínimas (UGM) con el fin de canalizar los recursos —públicos y privados— de manera más eficiente.

Puente al Desarrollo pretende atender a 54.600 familias ubicadas en 75 distritos catalogados como prioritarios<sup>15</sup>. Esta estrategia se basa en la creación de una figura de nivel técnico-profesional llamada cogestor social. La función del cogestor es servir de “puente” al proporcionar un vínculo entre las necesidades básicas insatisfechas de las familias en condición de pobreza y la oferta institucional. La unidad coordinadora de Puente al Desarrollo es el IMAS y el equipo de cogestores está compuesto por funcionarios de esta institución.

**Figura 9. Interacción entre los actores de Puente al Desarrollo**



Fuente: MDHIS (2015a).

Las ARDS, en colaboración con el área coordinadora de Puente al Desarrollo, son las responsables de identificar, mediante los mapas de pobreza, a los barrios o zonas en las que se concentran las familias en condición de pobreza extrema. En cada uno de estos barrios o zonas prioritarias se genera un listado de las familias que cumplen con el perfil de Puente al Desarrollo —con base en los registros del SIPO— a modo de poder realizar un primer contacto

<sup>15</sup> De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del 2014, hay unas 123.253 familias en pobreza extrema (MDHIS, 2015a).

con las familias candidatas. Sin embargo, uno de los puntos más importantes de esta estrategia es que este listado es solo un punto de partida, ya que las ARDS deberán efectuar barridos en los barrios seleccionados para expandir dicha lista, detectando nuevas familias que cumplan con el perfil pero que no estaban incluidas en el SIPO (MDHIS, 2015b).

Una vez que se cuenta con una lista completa de las familias candidatas, se procede a validar que las mismas cumplan con el perfil requerido mediante la aplicación o actualización de la FIS, según sea el caso. Al obtener el listado final de aquellas que se adaptan al perfil y desean participar en la estrategia, el cogestor deberá acompañarlas en el cumplimiento de compromisos y en el seguimiento de planes de acción integrales elaborados a medida para cada familia, los cuales pueden incluir la incorporación al programa como beneficiarios. De hecho, hasta la primera quincena de diciembre de 2015, 15.586 jóvenes que forman parte de las familias de la estrategia Puente al Desarrollo consiguieron incorporarse a Avancemos (MDHIS, 2015c). Cada cogestor trabaja con unas 170 familias, lo que permite realizar un seguimiento sistemático y riguroso de ese plan de intervención específico para cada familia.

## Referencias

- Banco Nacional de Costa Rica. s.f. Consultado el 15 de noviembre de 2015 <https://www.bncr.fi.cr/BNCR/Tarjetas/Debito.aspx>
- Benavides, B., Solano, J. y Soto, P. 2012. *Ficha de Información Social (FIS) Manual de Aplicación*. Sistemas de Información e Investigación Social, Subgerencia de Desarrollo Social, Instituto Mixto de Ayuda Social.
- Contraloría General de la República (CGR). 2008. *Informe sobre el Diseño y Ejecución del programa de transferencia monetaria condicionada denominado "Avancemos"*. San José, Costa Rica: Contraloría General de la República (CGR). División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Sociales. INFORME No. DFOE-SOC-17-2008.
- . 2012. *Informe sobre la gestión del programa de transferencia monetaria condicionada Avancemos*. San José, Costa Rica: Contraloría General de la República (CGR). División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Sociales. INFORME No. DFOE-SOC-IF-10-2012.
- Esquivel, F. 2011. *Características de la educación parauniversitaria costarricense*. San José: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
- Hernández, K. y Mata, C. 2013. "Evaluación de Impacto de Transferencias Monetarias Condicionadas en Costa Rica: Programa Avancemos." Tesis para optar por el Grado Académico de Licenciatura en Economía, Universidad de Costa Rica.
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). 2009. *Reglamento de ejecución del programa Avancemos en el IMAS*. La Gaceta N°. 194. San José, Costa Rica: Subgerencia de Desarrollo Social, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- . 2013a. *Informe Avancemos II Trimestre Junio 2013*. San José, Costa Rica: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- . 2013b. *Informe Avancemos III Trimestre Setiembre 2013*. San José, Costa Rica: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- . 2013c. *Informe Avancemos IV Trimestre Diciembre 2013*. San José, Costa Rica: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- . 2013d. *Informe Trimestral Avancemos Enero-Marzo 2013*. San José, Costa Rica: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- . 2013e. *Informe Trimestral Avancemos Abril-Junio 2013*. San José, Costa Rica: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- . 2014a. *Informe Desarrollo Socioeducativo Enero-Marzo 2014*. San José, Costa Rica: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- . 2014b. *Informe Desarrollo Socioeducativo Abril-Junio 2014*. San José, Costa Rica: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- . 2014c. *Informe de Resultados: Programa Bienestar y Promoción Familiar, 1º de Enero al 31 de Marzo 2014*. San José, Costa Rica: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

\_\_\_\_\_. s.f. Recuperado el 15 de setiembre de 2015.  
[http://www.imas.go.cr/ayuda\\_social/avancemos.html](http://www.imas.go.cr/ayuda_social/avancemos.html).

Loría, M. y Umaña, C. 2014. *¿Cómo gestionar los recursos públicos para la obtención de resultados? El caso del Programa Avancemos en Costa Rica*. Serie Programa Visión PV-03-14. San José: Academia de Centroamérica.

Mata, C. 2015. *Efecto real y potencial de FODESAF en el combate de la pobreza*. XXI Informe Estado de la Nación en Desarrollo Sostenible.

Mata, C. y Hernández, K. 2015. "Evaluación de impacto de la implementación de transferencias monetarias condicionadas para educación secundaria en Costa Rica (Avancemos)". *Revista de Ciencias Económicas* volumen 33, N°1. San José: Universidad de Costa Rica.

Meza-Cordero, J. et al. 2015. *Apoyo Técnico para la Revisión y Evaluación del Programa de Transferencia Monetaria Avancemos del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para Contribuir a la Reducción de la Deserción y el Abandono Escolar*. Informe Final de Evaluación. United Nations Children's Fund (UNICEF) Costa Rica: Mimeo.

Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (MDHIS). 2015a. *Puente al Desarrollo: Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza*. San José, Costa Rica: Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (MDHIS).

\_\_\_\_\_. 2015b. *Puente al Desarrollo: Proceso Metodológico para la Atención de las Familias*. San José, Costa Rica: Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (MDHIS).

\_\_\_\_\_. 2015c. *Reporte Gerencial Puente al Desarrollo*. Fecha entrega 15 de Diciembre. San José, Costa Rica: Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (MDHIS).

Ramírez, F., Villegas, G. y Pacheco, C. 2006. *Informe: Actualización y desarrollo del Modelo Estadístico para el cálculo del Puntaje: Construcción del Modelo SIPO-2005*. San José, Costa Rica: Eje Sistemas de Información para la Acción Social, Subgerencia de Desarrollo Social, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Consultora: Comercio y Desarrollo SA Mimeografiado.

Sauma, P. 2008. *Pobreza, desigualdad del ingreso y empleo: situación actual y sostenibilidad de la reducción de la pobreza*. XIV Informe Estado de la Nación en Desarrollo Sostenible.

Sauma, P. y Trejos, J. 2014. *Reducir la pobreza en Costa Rica es posible. Propuestas para la acción*. Serie Cuadernos de Desarrollo Humano I-2014. San José: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Trejos, J. y Sáenz, M. 2007. "La selección de los beneficiarios para los programas contra la pobreza: la experiencia del IMAS." En: *Economía y Sociedad*. N°. 31 y 32, pp. 79-100.

Trejos, J. 2012. *La inversión social en el 2011: evolución en un contexto de lenta recuperación económica y crisis fiscal*. XVIII Informe Estado de la Nación en Desarrollo Sostenible.

Viquez, R. 2011. *La efectividad de las redes de protección social: El rol de los sistemas integrados de información social en Costa Rica*. Nota técnica # IDB-TN-217. Washington, D. C., Estados Unidos de América: Banco Interamericano de Desarrollo.

## **Decretos**

Decreto Ejecutivo N° 33154 (2006). Crea Programa de transferencia monetaria para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal respecto de educación académica como formación técnica en diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA. Publicado en: *La Gaceta*, N° 96, el día 19 de mayo del 2006.

Decreto Ejecutivo N° 33203 (2006). Reglamento de Operación Fase Piloto Julio-Diciembre 2006, Programa transferencia monetaria condicionada para el mantenimiento de los y las adolescentes en condición de pobreza en el sistema educativo formal y no formal conforme decreto ejecutivo N° 33154. Publicado en: *La Gaceta*, N° 149, el día 8 de junio del 2006.

Decreto Ejecutivo N° 33677 (2007). Reglamento de Operación del Programa Avancemos para el Año 2007. Publicado en: *La Gaceta*, N° 65, el día 14 de febrero del 2007.

Decreto Ejecutivo N° 34210 (2007). Reglamento de Operación del Programa Avancemos. Publicado en: *La Gaceta*, N° 5, el día 8 de diciembre del 2007.

Decreto Ejecutivo N° 34768 (2008). Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos. Publicado en: *La Gaceta*, N° 195, el día 1 de octubre del 2008.

Decreto Ejecutivo N° 37765 (2013). Reforma al Decreto Ejecutivo N°. 34210-MP-MEP-MIVAH. Reglamento de Operación del Programa Avancemos para el año 2008. Publicado en: *La Gaceta*, N° 138, el día 30 de abril del 2013.



# ANEXOS

## Anexo 1. Ficha de Información Social



### FICHA DE INFORMACION SOCIAL

N° 1007119

---

**1. DATOS GENERALES**

1. Folio _____	9. Caserío _____	12. N° Vivienda _____
2. Fecha FIS _____	10. Zona _____	13. Vivienda en área de riesgo físico (*) _____
3. Area Regional Des. Social _____	11. Dirección de la vivienda (anotar señas exactas para facilitar localización): _____	
4. Reg. MIDEPLAN _____		
5. Provincia _____		
6. Cantón _____		
7. Distrito _____		
8. Barrio _____		

#### 20. Paredes exteriores

	Estado		
	B	R	M
1. Bloque, ladrillo, concreto _____			
2. Prefabricado _____			
3. Pared forrada (madera, fibrolit, metal, etc.) _____			
4. Pared sin forro (madera, fibrolit, metal, etc.) _____			
5. Zócalo _____			
6. Adobe, bahareque, palma, bambú, caña _____			
7. Desecho _____			
8. No tiene _____			

#### 21. Piso

	Estado		
	B	R	M
1. Cerámica, mosaico y similares _____			
2. Cemento _____			
3. Madera _____			
4. No tiene (tierra, caña, etc.) _____			

#### 23. Cielo raso

	Estado		
	B	R	M
1. Tiene _____			
2. No tiene _____			

#### 24. Número de aposentos

1. Solo para dormir _____	
2. Para otros usos _____	
3. Total aposentos _____	

#### 27. Medio de abastecimiento de agua

1. Tubería dentro de la vivienda _____	
2. Tubería fuera de la vivienda _____	
3. No tiene agua por tubería _____	

#### 28. Disponibilidad de luz eléctrica

1. ICE, CNFL, Empresa, Cooperativa, Monto mens. \$ _____	
2. Planta Privada _____	
3. Otra fuente de energía _____	
4. No tiene _____	

#### 30. Servicio sanitario conectado a:

1. Cloaca, alcantarillado _____	
2. Tanque séptico _____	
3. Letrina o pozo negro _____	
4. Otro _____	
5. No tiene _____	

#### 31. Fuente energía para cocinar

1. Electricidad _____	
2. Gas _____	
3. Leña, carbón _____	
4. Otro _____	
5. Ninguna (no cocina) _____	

#### 26. Fuente de abastecimiento de agua

1. A y A. Monto mensual \$ _____ NIS _____	
2. Empresa o cooperativa. Monto mensual \$ _____	
3. Acueducto rural, municipal. Monto mensual \$ _____	
4. Fuente pública _____	
5. Pozo con bomba _____	
6. Pozo sin bomba _____	
7. Río, quebrada, naciente, lluvia _____	

#### 29. Disponibilidad de baño

1. Tiene _____	
2. No tiene _____	

#### 22. Techo de la vivienda

	Estado		
	B	R	M
1. Zinc u otro tipo de lámina _____			
2. Entrepiso (cemento, madera, otro) _____			
3. Palma, caña, teja artesanal _____			
4. Desecho _____			

#### 32. Medio de eliminación de basura

1. Camión recolector _____	
2. La botan en hueco y/o entierran _____	
3. La queman _____	
4. La botan en lote baldío _____	
5. La botan en río, quebrada, mar _____	
6. Otro _____	

**(\*) 13. Vivienda en área de riesgo:**

1. Inundación.
2. Avalancha o deslizamiento.
3. Influencia volcánica.
4. Otros.
5. Ninguna de las anteriores.

**OBSERVACIONES** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**39. Sexo**  
1. Masculino  
2. Femenino

**40. Estado Conyugal  
(12 años o mas)**  
1. Casado(a)  
2. Soltero(a)  
3. Divorciado(a)  
4. Separado(a)  
5. Viudo(a)  
6. Unión libre

**41. Nacionalidad**  
1. Costarricense  
2. Nicaraguense  
3. Otros centroamericanos  
4. Otros latinoamericanos  
5. Resto del mundo

**43. Parentesco**  
1. Jefe(a)  
2. Cónyuge o pareja  
3. Hijo(a)  
4. Padre, madre, suegro(a)  
5. Yerno, nuera  
6. Nieto(a)  
7. Abuelo(a)  
8. Hermano(a), cuñado(a)  
9. Otros(as) miembros(as)

**3. IDENTIFICACION DE LOS / LAS RESIDENTES DE LA VIVIENDA**

33		34				35			36			37			38	39	40	41
NUMERO DE ORDEN	NUMERO DE JEFE / A DE FAMILIA	APELLIDOS Y NOMBRE COMPLETO				NUMERO DE IDENTIFICACION			FECHA NACIMIENTO			EDAD	SEXO	ESTADO CONYUGAL (12 años o más)	NACIONALIDAD			
		1ER. APELLIDO	2DO. APELLIDO	1 ER. NOMBRE	2DO. NOMBRE				DIA	MES	AÑO							
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

**53. Enfermedad crónica y/o terminal**  
1. Si  
2. No

**54. Aspectos psicosociales**  
1. Agresión o abuso  
2. Abuso sexual  
3. Adicción al alcohol y otras drogas  
4. Abandono  
5. Otro  
6. Dos o más de los anteriores  
7. No presenta

**55. Aspectos de Equidad e Igualdad de Género**  
1. Violencia doméstica  
2. Trata de personas  
3. Explotación sexual o comercial  
4. Trabajo reproductivo  
5. Violencia de Género

**56. Tipo de pensión (solo item 7, variable 46)**  
1. Invalidez, vejez y muerte  
2. Magisterio, Poder Judicial, Hacienda  
3. Régimen no contributivo  
4. Parálisis cerebral profunda  
5. Otra

**57. Condición de Aseguramiento**  
1. Asalariado(a)  
2. Cuenta propia (Seguro Voluntario)  
3. Pensionado(a) Régimen IVM  
4. Pensionado(a) Régimen Magisterio, Poder Judicial, Hacienda  
5. Pensionado(a) Régimen No Contributivo (Monto Básico, PCPP, Gracia y Guerra)







## Anexo 2. Ponderadores de la FIS

Tabla 8. Ponderadores para factores, subfactores y variables de la FIS

Factor	Subfactor	Variable	Zona urbana	Zona rural
<b>Vivienda</b>	Protección ambiental		<b>0,2573</b>	<b>0,2906</b>
		Paredes	0,3394	0,3323
		Piso	0,3323	0,3328
		Techo	0,3283	0,3349
	Hacinamiento		0,3235	0,2871
	Saneamiento y bienestar		0,2893	0,3084
<b>Educación</b>			<b>0,2485</b>	<b>0,2149</b>
<b>Ocupación</b>			<b>0,0994</b>	<b>0,1264</b>
<b>Ingreso</b>			<b>0,2810</b>	<b>0,2396</b>
<b>Patrimonio</b>			<b>0,1138</b>	<b>0,1285</b>
	Posesión de vivienda		0,6000	0,6500
	Equipamiento		0,4000	0,3500
		TV Color	0,3092	0,3093
		Refrigerador	0,3556	0,3495
Lavadora		0,3352	0,3412	

Fuente: elaboración propia con datos del SIPO.

### Anexo 3. Tarjetas de prepago

Tabla 9. Cantidad de tarjetas de prepago según estado y saldo en colones

Estado de Tarjetas	Cantidad	Saldo colones
Normal	194.505	1.329.470.051
Pendiente de retiro	2.977	143.146.634
Bloqueo preventivo	1.147	5.431.379
Cancelada	3.359	1.672.052
Reportada robo/extravío	33.756	270.265
Fallecimiento	39	20.000
Cancelada	342	0
<b>Total general</b>	<b>236.125</b>	<b>1.480.010.382</b>

Fuente: IMAS (2014b).

Tabla 10. Tarjetas de prepago pendientes de retiro según ARDS

ARDS	Cantidad	Saldo disponible (en colones)
Noreste	29	3.986.698
Suroeste	7	458.373
Alajuela	3	69.928
Cartago	24	1.650.567
Heredia	31	6.110.971
Chorotega	16	2.956.508
Puntarenas	36	5.708.689
Huétar Caribe	89	18.817.803
Brunca	69	9.465.167
Huétar Norte	35	7.823.756
<b>Total general</b>	<b>339</b>	<b>57.048.460</b>

Fuente: IMAS (2014b).